



EXPEDIENTE: 2026/053410/003-581/00001

ASUNTO: Aprobación Inicial de Estudio de Detalle para LA MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES Y ORDENACIÓN DE VOLUMEN PARA LA UBICACIÓN DEL FUTURO EDIFICIO MULTIFUNCIONAL COMARCAL.

### ANUNCIO

**Dña. MÓNICA NAVARRO MARQUEZ, CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (Almería).-**

**HACE SABER:** Que la Junta de Gobierno local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2026, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la modificación de las alineaciones y ordenación de volúmenes dentro de la parcela catastral 3198007WG9339N0001DR, de titularidad municipal, sita en C/ Galdo de Huércal-Overa, según documento suscrito por el Arquitecto D. Miguel Ángel Uribe Martínez en fecha 23 de abril de 2026 (Reg. Entrada 5094/2026) y promovido por el Ayuntamiento de Huércal-Overa.

El objeto del Estudio de Detalle es:

1.- Modificar las alineaciones de la parcela, para ajustarlas a la realidad física actual, teniendo como consecuencia un aumento de superficie destinada a viales.

2.- Ordenar el volumen del futuro Edificio Multifuncional Comarcal, dentro de las actuaciones recogidas en la Agenda Urbana del Área Funcional Levante para su ubicación dentro de la parcela.

El ámbito de actuación es la parcela catastral 3198007WG9339N0001DR, de titularidad municipal, sita en C/ Galdo de Huércal-Overa, clasificada como Suelo Urbano, siendo de aplicación la ordenanza art. 88 "Ensanche de Huércal-Overa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.b) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se somete a información pública el Estudio de Detalle por plazo de **VEINTE (20) DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento: [www.huercal-overa.es](http://www.huercal-overa.es). Durante dicho periodo el expediente quedará de manifiesto en el Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Edificaciones de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de 8:30 a 14:30 horas, pudiendo los interesados formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, haciéndose constar que, contra el mencionado acuerdo, que es de trámite y no agota la vía administrativa, se podrán interponer sugerencias o alegaciones en el plazo indicado en la presente publicación.

**LA CONCEJAL DELEGADA,  
(P.D.R. 02/02/2024)**